

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de mayo de 1983.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que por Resolución N° 1035/82 dictada por esta Corte Suprema se le adjudicó a la empresa "Parmac S.R.L." la licitación pública n° 143/82 para la realización de trabajos de refacción del techado, renovación de la instalación eléctrica y reparaciones generales en el edificio sede del Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba), por un importe total de \$ 480.682.000.- y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.-

Que a fs. 10 el Departamento de Arquitectura adjunta un presupuesto en el que se detallan trabajos que deben adicionarse para otorgarle al edificio las condiciones de habitabilidad, funcionabilidad y pulcritud que las actividades judiciales merecen.

Que es conveniente encarar estas tareas como ampliación del contrato vigente con la empresa "Parmac S.R.L." y fijar como nueva fecha de terminación total de la obra el día 17 de junio de 1983.

Que se estima un presupuesto de \$ /////
244.218.500, con precios a la época de licitación, para este adicional, comprendido dentro de las prescripciones del artículo 30 de la Ley 13.064.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales al que se refieren estas actuaciones, correspondiente a la obra "Juzgado Federal de Río Cuarto-Córdoba-Reparaciones Varias", por un monto de PESOS: DOSCIENTOS CUA-

////////////////////////////////////

RENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIEN
TOS (\$ 244.218.500.--), con precios a la época de licita
ción, como ampliación del contrato suscripto con la fir
ma "Parmac S.R.L.".-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Se
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Aprobar el reconocimiento de variaciones
de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus Decretos
Reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodolo
gía contractual aprobada.-

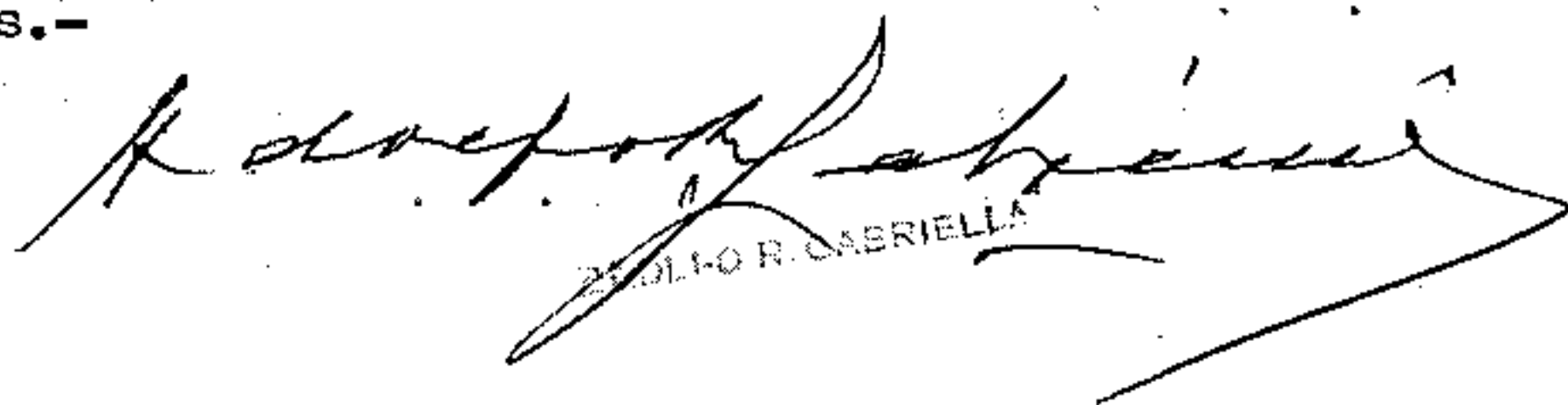
4º) Fijar como nueva fecha de terminación total
de la obra el día 17 de junio de 1983.-

5º) El pago de los trabajos se realizará confor
me a las certificaciones que oportunamente el Departamento
de Arquitectura emita.-

6º) Solicitar a la firma "Parmac S.R.L." la am
pliación de la garantía y del sellado de Ley correspon
diente.-

7º) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría
de Administración y al Departamento de Arquitectura, a
sus efectos.-

s.t.


EMILIO R. GABRIELLA